



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM001/ 0052 /2025.

Ciudad de México, 21 de febrero de 2025.

Asunto: Oficio de Asignación

KABLA COMERCIAL SA DE CV
R.F.C.: KCO040707BB5
Correo electrónico: licitaciones@kabla.mx
Teléfono: 0
PRESENTE

*Recibo Oficio Original
Ricardo Israel Constantino Velázquez
Representante Legal
21/02/2025*

REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO ISRAEL CONSTANTINO VELÁZQUEZ

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafos de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** derivado del Acuerdo **CAAS-EXT-010-09-2025** aprobado en la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX, S.A. de C.V., para la "**Compra Consolidada de Medicamentos (77 Claves) y Material de Curación (230 claves), para los ejercicios fiscales 2025-2026**", toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos legales administrativos, técnicos y económicos solicitados ofertando el precio total más bajo para las siguientes partidas:

[Handwritten marks and scribbles]





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM001/ 0052 /2025.

Clave	Descripción del bien ofrecido	Marca	Precio unitario	Abasto	Gar. mín. bianual	Gar. máx. bianual	Monto mín. bianual	Monto máx. bianual
080.735.0210	PUNTAS DE PLASTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 200 MICROLITROS. BOLSA CON1000.	ACCUMAX	\$280.00	40%	378	943	\$105,840.00	\$264,040.00
080.784.1374	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. PRUEBA RAPIDA DE UN SOLO PASO PARA LA DETERMINACION DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B (HBSAG) EN FASE DE MEMBRANA SOLIDA. PARA 50 PRUEBAS. RTC.	CERTUM HBSAG RAPID TEST CASSETTE	\$9.89	100%	2,418	6,044	\$23,914.02	\$59,775.16
080.784.7512	PRUEBAS RAPIDAS. PRUEBA INMUNOENZIMATICA RAPIDA, CUALITATIVA EN ORINA, ENTARJETA CON 5 TIRAS PARA DETECCION SIMULTANEA DE COCAINA, MARIHUANA (THC), ANFETAMINAS, OPIACEOS Y METANFETAMINAS EN ESTUCHE. EL ESTUCHE INCLUYE: VASO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON TERMOMETRO DE 32 GRADOS CENTIGRADOS A 38 GRADOS CENTIGRADOS INTEGRADO, FRASCO DE PLASTICO CON TAPA DE CERRADO HERMETICO CON CAPACIDAD DE 50 ML. Y ETIQUETA DE ALTA ADHERENCIA. ESTUCHE PARA 5 PRUEBAS. TATC.	ARTRON MULTI-DRUG DIP CARD	\$75.00	100%	1,571	3,926	\$117,825.00	\$294,450.00
080.829.5356	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de	CERTUM HIV 1.2 AND P24 COMBO RAPID TEST CASSETTE (SANGRE ENTREERA/ SUERO / PLASMA	\$35.00	40%	7,758	19,395	\$271,530.00	\$678,825.00





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM001/ 0052 /2025.

	evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.								
080.829.5372	PRUEBAS RAPIDAS. PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS EN SUERO YPLASMA; O SUERO, PLASMA Y SANGRE TOTAL ANTI VIH 1 Y 2. INMUNOCROMATOGRAFICA OPOR MEMBRANA SOLIDA. ESTUCHE PARA MINIMO 24 DETERMINACIONES. RTC.	CERTUM HIV 1.2 AND P24 COMBO RAPID TEST CASSETTE (SANGRE ENTRERA/ SUERO / PLASMA	\$35.00	100%	937	2,342	\$32,795.00	\$81,970.00	
080.829.5422	PRUEBAS RAPIDAS. PRUEBA RAPIDA INMUNOCROMATOGRAFICA PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA Y DIFERENCIACION DE ANTIGENOS DEL VIRUS DE LA INFLUENZA TIPO A Y B APARTIR DE MUESTRAS NASALES Y NASOFARINGEAS. CON UNA SENSIBILIDAD NO MENOR AL 80% Y UNA ESPECIFICIDAD NO MENOR AL 80% DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE EVALUACION DIAGNOSTICA DEL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLOGICOS. INCLUYE CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO. REQUIERE PRUEBA CONFIRMATORIA. ENVASE PARA MINIMO 20 PRUEBAS.	QUICK VUE INFLUENZA A+B TEST	\$149.00	100%	1,149	2,871	\$171,201.00	\$427,779.00	
							SUBTOTAL	\$723,105.02	\$1,806,839.16
							IVA	\$115,696.80	\$289,094.27
							TOTAL	\$838,801.82	\$2,095,933.43

Monto mínimo: **\$838,801.82** (ochocientos treinta y ocho mil ochocientos un pesos 82/100 M.N.).



2025
Año de
La Mujer Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM001/ 0052 /2025.

Monto máximo: **\$2,095,933.43 (dos millones noventa y cinco mil novecientos treinta y tres pesos 43/100 M.N.).**

La propuesta económica es vinculante para esta adjudicación y los contratos con cada uno de las Participantes, debiendo-considerar lo establecido en la cotización.

La firma del contrato objeto de esta adjudicación, deberá estar comprendida dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo.

Es importante señalar que se adjudicaron los bienes, de conformidad a lo descrito en el Anexo Técnico 1, "Medicamentos y Bienes terapéuticos" y en el Anexo Técnico 2, "Material de Curación y Auxiliares de Diagnostico"; acorde a lo establecido en los Apéndices 1 "Demanda Agregada" y 2 "Puntos de Entrega" en referencia a la convocatoria LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los referidos Anexos Técnicos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 8 de noviembre de 2024**, el/los Instituto/s es/son el/los responsable/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM001/ 0052 /2025.

formalizar el/los instrumento/s jurídico/s en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de a pago será a través de las Instituciones Participantes, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.


Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



RICARDO ISRAEL CONSTANTINO VELÁZQUEZ
KABLA COMERCIAL SA DE CV



LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES



LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN
GERENTE

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

